

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY



ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.72
21 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 57 del programa

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto
de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.32

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. Con arreglo al párrafo 3 del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.32, la Asamblea General pediría al Secretario General que asegurase que se hicieran ajustes en los proyectos de programa y presupuesto para el bienio 1980-1981 a fin de que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) recibiera sumas adicionales de 1.200.000 dólares para el sistema de consultas, 861.000 dólares para el Banco de Información Industrial y Tecnológica y 1.272.000 dólares para asistencia técnica.
2. A la luz de la información facilitada por la secretaría de la ONUDI, la suma de 1.200.000 dólares para el sistema de consultas puede desglosarse de la manera siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Puestos de plantilla (2 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 10 SG)	744 000
Consultores	220 000
Grupos especiales de expertos	<u>136 000</u>
Total parcial	1 100 000
Viajes de representantes de los países menos adelantados para asistir a las reuniones de consulta	<u>100 000</u>
TOTAL	<u><u>1 200 000</u></u>

3. Según la información proporcionada por la secretaría de la ONUDI, la suma de 861.000 dólares para el Banco de Información Industrial y Tecnológica puede desglosarse de la manera siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Puestos de plantilla (2 P-3, 2 P-4 y 6 SG)	461 000
Consultores	<u>400 000</u>
	861 000

4. Con respecto a la suma de 1.272.000 dólares, el Director Ejecutivo de la ONUDI indicó en la nota que presentó a la Junta de Desarrollo Industrial (ID/B/230/Rev.1) en su 13º período de sesiones (24 de abril a 4 de mayo de 1979) que, aunque sólo se reembolsaba a la Organización el 14% del valor de su programa de asistencia técnica para cubrir los gastos de apoyo, el valor real de estos gastos de apoyo ascendía al 24%. Declaró que, a pesar de los esfuerzos de la ONUDI para mejorar la eficiencia y aumentar la productividad, todavía se necesitaría la suma de 1.272.000 dólares dentro del presupuesto ordinario como subsidio adicional. La consignación adicional solicitada se desglosó de la manera siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
División de Operaciones Industriales	977 000
Dirección y gestión ejecutivas	220 000
Servicios de conferencias	70 000
Servicios administrativos	<u>5 000</u>
TOTAL	<u>1 272 000</u>

5. En caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.32, el Secretario General ajustaría los créditos correspondientes a la sección 17, ONUDI, del proyecto de presupuesto por programas para 1980-1981 sobre la base de los desgloses de gastos que se indican en los párrafos 2, 3 y 4 *supra*. Estos ajustes aumentarían de 0,5% a 6,8% el crecimiento propuesto de los recursos para la sección 17 a valores revisados de 1979.